

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Ayamonte, a 14 de junio de 2021

El Departamento de Innovación y Nuevas Tecnologías, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa TICCámaras correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 7 de mayo de 2021 en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva - Referencia BDNS 561811, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE SOLICITUDES VALORADAS EN ESTE INFORME ORDENADAS SEGÚN SORTEO ANTE NOTARIO

Sorteo celebrado el 27 de mayo de 2021 a las 9:00 h.

PLAZAS DISPONIBLES SEGÚN PRESUPUESTO CONVOCATORIA		
Fase I Asesoramiento: 2 empresas.		
Fase II Ayudas Económicas: 2 empresas		
Nº orden VALORACIÓN tras sorteo	RAZÓN SOCIAL	Nº orden según registro
1ª	Clínica Veterinaria el Acuario, S.L. Profesional	8
2ª	Conservas Concepción Hermanos, S.A.	6
3ª	CAMACHO TEXTIL, S.L.	2
4ª	María Antonia Ríos Nicasio	4
5ª	Dulce María concepción Rodríguez	11
6ª	Camacho Sport, S.L.	1
7ª	Guadidul, S.L.	12
8ª	Ana Pérez Mateos	14
9ª	Comercial Reina del Guadiana, S.L.U.	3
10ª	Distribuciones Pasfrecon, S.L.U.	9
11ª	Aloja Apartements, S.L.	7
12ª	Gelato Mario, S.L.	13
13ª	Emilia rasco Pérez, S.C.	10
14ª	José Luis Pérez Mateos	15
15ª	Playa Sur Canela, S.L.U.	5

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes indicadas en el listado anterior, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

1. Que, se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
 - En el caso de persona jurídica, copia de:
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo II de la convocatoria de ayuda)
 - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
 - Se trata de una PYME, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
 - Está dada de alta en el Censo IAE.
 - Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
 - Tiene su domicilio social y/o centro productivo en la demarcación de la Cámara de Comercio de Ayamonte. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
 - Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.

- Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- No ha resultado beneficiaria de la Fase II del Programa en anteriores anualidades, con posterioridad al 31/12/2015.
- Está participando en la fase I (de Diagnóstico Asistido de TIC) o acredita haber participado en el último año en un Programa similar de Asesoramiento en la incorporación de las TIC en las pymes, de organismos de Promoción de las TIC de las Comunidades Autónomas o de Cámaras de Comercio y cumple los requisitos de la convocatoria.

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO: admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR		
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	Fase admitida (Fase Asesoramiento, Fase Ayudas)
01.	Clínica Veterinaria el Acuario, S.L. Profesional	Admitida Fase I + Fase II
02.	CAMACHO TEXTIL, S.L.	Admitida Fase I + Fase II

SEGUNDO: solicitar la subsanación del formulario y/o documentación aportada de las siguientes solicitudes:

RELACIÓN SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANAR DENTRO DEL LÍMITE PRESUPUESTARIO			
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	Fases solicitadas	Subsanación requerida

TERCERO. Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan a continuación

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación (indicar en observaciones la documentación que falta).
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa (señalar en observaciones qué requisitos faltan o qué extremos no se han acreditado suficientemente).
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. Indicar si procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo (especificar/desarrollar el motivo).

RELACIÓN SOLICITUDES A DENEGAR				
Nº	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada	MOTIVO DENEGACIÓN	
			Código	Observaciones
01.	Conservas Concepción Hermanos, S.A.	Fase I + Fase II	Código 04	Renuncia
02.	María Antonia Ríos Nicasio	Fase I + Fase II	Código 03	Limitaciones presupuestarias
03.	Dulce María concepción Rodríguez	Fase I + Fase II	Código 03	Limitaciones presupuestarias
04.	Camacho Sport, S.L.	Fase I + Fase II	Código 03	Limitaciones presupuestarias
05.	Guadidul, S.L.	Fase I + Fase II	Código 03	Limitaciones presupuestarias
06.	Ana Pérez Mateos	Fase I + Fase II	Código 03	Limitaciones presupuestarias
07.	Comercial Reina del Guadiana, S.L.U.	Fase I + Fase II	Código 03	Limitaciones presupuestarias
08.	Distribuciones Pasfrecon, S.L.U.	Fase I + Fase II	Código 03	No es posible acreditar el estado de deuda con la AEAT
09.	Aloja Apartements, S.L.	Fase I + Fase II	Código 03	Limitaciones presupuestarias
10.	Gelato Mario, S.L.	Fase I + Fase II	Código 03	Limitaciones presupuestarias
12.	Emilia Rasco Pérez, S.C.	Fase I + Fase II	Código 03	Limitaciones presupuestarias
13.	José Luis Pérez Mateos	Fase I + Fase II	Código 03	No es posible acreditar el estado de deuda con la AEAT
14.	Playasur Canela, S.L.U.	Fase I + Fase II	Código 03	Limitaciones presupuestarias

TERCERO. Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, en la lista de espera con los efectos previstos en la



convocatoria de ayudas:

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA		
Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)
01.	María Antonia Ríos Nicasio	Fase I + Fase II
02.	Dulce María concepción Rodríguez	Fase I + Fase II
03.	Camacho Sport, S.L.	Fase I + Fase II
04.	Guadidul, S.L.	Fase I + Fase II
05.	Ana Pérez Mateos	Fase I + Fase II
06.	Comercial Reina del Guadiana, S.L.U.	Fase I + Fase II
07.	Aloja Apartements, S.L.	Fase I + Fase II
08.	Gelato Mario, S.L.	Fase I + Fase II
09..	Emilia Rasco Pérez, S.C.	Fase I + Fase II
10.	Playasur Canela, S.L.U.	Fase I + Fase II

Nombre y apellidos: Bella M^a Carballo Gómez
Cargo: Presidenta

Fdo: